

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 000014

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 13.02.2014, mediante el cual se paga a los funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato durante el mes de **ENERO 2014, un tope 30 horas al 25% y 30 horas al 50%.**

2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de pagar **27:00 horas al 25% y 30:00 al 50%,** realizadas durante **ENERO 2014,** a don **PABLO ARANDA SAID**

D E C R E T O:

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 588 de fecha 13.01.2014, en el sentido de pagar las horas efectivamente realizadas durante el mes de **ENERO 2014,** con un recargo del 25% Y 50% al funcionario que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%	50%
PABLO ARANDA SAID	27:00	30:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OLEIDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/SCV/CGC/Gcm